

de mil novecientos setenta y seis por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Decreto-ley tres/mil novecientos setenta y seis, de veintidós de abril, y del Decreto ochocientos veinticuatro/mil novecientos setenta y seis, de veintidós de abril, en lo no previsto por el presente Real Decreto y el Real Decreto-ley veintiuno/mil novecientos setenta y siete, de veintiséis de marzo.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
ALVARO RENGIFO CALDERON

CUADRO ANEXO

	Tabla I — Pesetas mes	Tabla II — Pesetas mes	Tabla III — Pesetas mes
1. Ingenieros y Licenciados	24.510	26.550	53.910
2. Peritos y Ayudantes titulados	20.310	22.020	44.670
3. Jefes administrativos y de taller	17.670	19.140	38.880

	Tabla I — Pesetas mes	Tabla II — Pesetas mes	Tabla III — Pesetas mes
4. Ayudantes no titulados	15.570	16.860	34.260
5. Oficiales administrativos ...	14.460	15.660	31.800
6. Subalternos	13.200	14.300	29.040
7. Auxiliares administrativos ...	13.200	14.300	29.040

	Pesetas día	Pesetas día	Pesetas día
8. Oficiales de primera y de segunda	472	510	1.038
9. Oficiales de tercera y Especialistas	460	498	1.012
10. Peones	440	477	968
11. Aprendices de tercero y cuarto año y Pinches de dieciséis y diecisiete años	270	292	594
12. Aprendices de primero y segundo año y Pinches de catorce y quince años	160	183	372

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7950

ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se nombra a don José Bourio Fernández funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de Octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento, por don José Bourio Fernández, nacido el día 11 de diciembre de 1907, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados el oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidad Política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Bourio Fernández, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010832, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965, y económicos, de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerle como años de servicio prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta su separación del servicio, y, desde entonces hasta el momento en que nuevamente tomó posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le fuera impuesta por el Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Vigo.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 128 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

7951

ORDEN de 1 de marzo de 1977 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos Civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 3 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 24), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos Civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

Madrid.—Comandante de Infantería don Albino Fernández Domínguez, de en expectativa de servicios civiles en Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Madrid.—Teniente Coronel de Caballería don Carlos Torres del Molino, de en expectativa de servicios civiles en Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Las Palmas.—Teniente Coronel de Artillería don Antonio Murga Fernández-Bobadilla, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Zaragoza.—Capitán de Infantería don Angel López Armisen, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Barcelona.—Teniente Coronel de Infantería don José de Sequera Martínez, de en expectativa de servicios civiles en Barcelona.

Málaga.—Capitán de Infantería don Manuel Montón Roa, del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva.

ORGANIZACION SINDICAL

Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales

Avilés (Asturias).—Capitán de Ingenieros don Aquilino Cué González, de en expectativa de servicios civiles en Gijón.

Disposiciones comunes

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 10 de abril de 1977.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad Superior Regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicio Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 101/1974, de 18 de enero, modificado por el 1088/1976, de 23 de abril, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe Civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal destinado procedente del Servicio Activo del Ejército, en los meses siguientes antes del día 5, remitirá certificado de la misma Autoridad acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 5 de septiembre de 1977.

Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos Militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En Servicios Civiles» en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros...

7952

ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 8 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 28, de febrero del mismo año) para proveer plazas de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, cuya relación de aprobados, a tenor de la propuesta formula-

da por el Tribunal calificador, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de los corrientes, y con arreglo a lo preceptuado en los artículos 17, 2.º) y 36, a) y b) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 55 y concordantes del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística a las personas que se relacionan a continuación, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección:

Número Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento		
		D.	M.	A.
A14PG304	D. Teófilo Valdés Sánchez	2	ene	1952
A14PG305	D.ª María del Pilar Gómez de Enterría García	15	jul	1952
A14PG306	D.ª Consuelo Díaz y García	15	abr	1949
A14PG307	D. José Luis Viedma y Lozano ..	10	dic	1952
A14PG308	D. Ramiro Jorge Gaspar López Paños	18	jun	1952
A14PG309	D. Antonio José Massieu Verdugo ..	3	abr	1949
A14PG310	D. Arsenio García Rubio	30	oct	1943
A14PG311	D.ª María del Pilar Gómez Rodríguez	25	jul	1949
A14PG312	D.ª Margarita Cantalapiedra Malaguilla	12	feb	1950
A14PG313	D.ª María Luisa Francisca de Asís García y Núñez	28	mar	1945
A14PG314	D.ª María Soledad Bravo Cabria ..	16	jun	1949
A14PG315	D. Arsenio Lasheras y Torralba ..	14	oct	1949
A14PG316	D.ª Ana María Arias Campo	23	jul	1946

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera por los referidos candidatos será necesario que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo legal, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Mico.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7953

ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Emilio Briones Barroso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Emilio Briones Barroso, Fiscal municipal,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 1, a), del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

7954

ORDEN de 21 de marzo de 1977 por la que se dispone el cese en el cargo de Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial de don Ricardo Goytre Bayo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1147/1968, de 6 de junio, por el que se regula la edad máxima